

Decreto 5823

## DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el nombramiento y cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido, el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: "El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento."

Vistas la propuesta remitida por el Grupo Municipal de PODEMOS-IU

Vista la actual relación puestos de personal eventual y en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, vengo en

De conformidad con el ordenamiento vigente Vengo en,

## **RESOLVER**

## PRIMERO. - NOMBRAR, con efectos de la toma de posesión, al siguiente personal eventual:

Cód. puesto	Denominación	Retribuciones brutas anuales	Área	% Jorn.	Descripción y requisitos del puesto	Nombre y Apellidos
PE014	Asesor/a	32.557,86 €	Participación Ciudadana, Infancia, Adolescencia e Inclusión, Igualdad y Medio Ambiente	100%	Funciones de asesoramiento y colaboración en el área de adscripción	DÑA. RAQUEL GARCÍA SANZ

**SEGUNDO.** - Dar traslado de la siguiente resolución a las personas interesadas, así como a las áreas municipales afectadas.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Secretario General.

Documento firmado

Documento firmado electrónicamente electrónicamente por RAMÓN JURADO por JULIA VALDIVIESO AMBRONA, RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente. Parla, a 28 de septiembre de 2023 Parla, a 28 de septiembre de 2023

2